

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE RELATIVO A LA APROBACIÓN
DE LA MODIFICACIÓN AL PLAN DE INTEGRACIÓN**

Manresa, 24 de marzo de 2010

HECHO RELEVANTE

Habiéndose hecho públicos los criterios y condiciones a los que la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) ajustará su actuación, así como la decisión de la Comisión Europea en relación con los criterios de evaluación del FROB, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2010, ha aprobado la modificación al Plan de Integración elaborado conjuntamente por Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Tarragona y Caixa d'Estalvis de Manresa a todos los efectos legales y, en particular, a los fines del artículo 9 del Real Decreto-Ley 9/2009, de 26 de junio, *sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito*, para la fusión de las tres entidades mencionadas, aprobado en su primera versión por los respectivos Consejos de Administración de las citadas entidades en fecha 4 de diciembre de 2009. Asimismo, en esta fecha, los Consejos de Administración han acordado la presentación del referido Plan de Integración ajustado a Banco de España a los efectos preceptivos.

En relación con lo precedente, se deja expresa constancia de que las modificaciones operadas en el Plan de Integración no suponen en ningún caso la formulación de un nuevo Plan de Integración ni afectan al contenido del Proyecto Común de Fusión suscrito igualmente en fecha 4 de diciembre de 2009 por los Consejos de Administración de las entidades participantes en la fusión y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Tarragona en fechas 9 y 10 de diciembre de 2009, respectivamente.

Don Feliu Formosa Prat
Director General